

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 SEP 2010

**VISTO** Los antecedentes obrantes en el Expedientes N°s 69/10 relacionados al Expediente N° 352/08 - Letra S.A Ejercicio 2008); Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Legislativo y la Armada Nacional, el día 05 de Agosto del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde aprobar el pago de la factura Oficial N° 1200-000009, por la suma de Pesos (\$ 104.000), cancelación de deuda, meses Enero a Agosto/10 según clausula décimo tercera y factura Oficial N° 1200-0000010, por la suma de Pesos (\$ 13.000), Alquiler del mes de Septiembre/10, según cláusula décimo segunda del Acta acuerdo firmada el día 05 de Agosto de 2010,

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de contaduría y el informe de A.G.I. N° 2137/10 , que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuadra en lo previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1° - APROBAR** el pago de las facturas Oficiales N° 1200-000009 y 1200-0000010, presentadas por la Armada Argentina, Base Naval Ushuaia, por la suma total de Pesos CIENTO DIECISIETE MIL (\$ 117.000), según Acta acuerdo firmada el día 05 de Agosto del 2010, y por los motivos expuestos en los considerando de la presente .

**ARTICULO 2°** -El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2010.-

**ARTICULO 3°** - Comunicar, publicar cumplido archivar.

**RESOLUCION L.P. N°** 92 /10.-

MB.-